INFORME MES DE JUNIO CONTRATO 393-2026
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO UNO.

1. Dando cumplimento al contrato 393-2026, se da cumplimento a las actividades pactadas en dicho contrato para la prestación del servicio integral de aseo, desinfección y mantenimiento de la SEDE ADMINISTRATIVA ubicada en PIENDAMÓ y en los puntos de atención ubicados en los municipios de SILVIA, MORALES, CAJIBÍO Y PIENDAMÓ adscritos a la E.S.E. CENTRO 1, cumpliendo con la programación estipulada.

1.1. En el mes de **JUNIO** de 2026, se da cumplimiento de las actividades estipuladas en el nuevo contrato número 393-2026, en relación al servicio de aseo en las diferentes unidades de atención ubicados en los Municipio de Silvia, Morales, Cajibío y Piendamo adscritos a la ESE CENTRO UNO. Se adjunta evidencia de fotos de las visitas de cada unidad al final del informe. Se realizo por parte de LA ESE CENTRO UNO, CONTRATO No. 393-2026 de 1 de mayo hasta el 31 de octubre por seis (06) meses, con garantía única de cumplimiento, de calidad del servicio, de pago de salarios y de Responsabilidad Civil Extracontractual. NO 40-44-101065704 Y NO 40-40-101019296 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, con fecha de expedición 30 de abril de 2026, debidamente verificada y aprobada el primero (1) del mes de MAYO del año 2026., con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 540 del 23 DE ABRIL del 2026.

1.2. VALOR DEL CONTRATO 393-2026: TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESETA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 305.505.868)

2. Efectuar los cambios y reemplazos necesarios que se requieran, con el fin de garantizar el servicio en todos los puntos que hacen parte de la ESE CENTRO 1. Los costos que se generen por incapacidad médica o permisos que concedan a su personal, serán a cargo del contratista.

2.1. En el periodo del **01 AL 30 DE JUNIO** del 2026, NO se presentó AUSENTISMO en ninguna de las unidades de la ESE CENTRO UNO. Se garantizo el personal de aseo en cada una de las unidades y sede administrativa acorde a sus funciones y lo estipulado en el contrato.

3. El personal destinado al aseo, limpieza, desinfección debe estar dotado con los implementos idóneos como es el uniforme, guantes, protección necesaria para el aseo, limpieza de las áreas verdes menores, y demás acciones que involucren el servicio en los puntos de la ESE CENTRO 1, ubicados en los municipios de SILVIA, MORALES, CAJIBÍO Y PIENDAMÓ.

3.1. Se realizo en el mes de **JUNIO** la respectiva entrega de implementos como son guantes, tapabocas, para cada aseadora de los puntos adscritos. Se adjunta evidencia de fotos y listado de la entrega de los mismos.

4. Realizar la centralización de basura y preparación para entregar al carro recolector del servicio público, teniendo en cuenta las normas de manejo de residuos hospitalarios y cumplir con las rutas de recolección de residuos comunes, biológicos y reciclables dando cumplimiento al plan de gestión de residuos hospitalarios, recolección, clasificación y disposición final.

4.1. Durante el periodo del mes de **JUNIO** se realizó en cada uno de los puntos, la ruta de recolección de los residuos en correcta disposición, no se evidencia por parte de los supervisores ninguna novedad.

5. Desarrollar con el personal de aseo la prestación del servicio integral de aseo, de todas las áreas físicas, como bienes muebles e inmuebles, las actividades de barrer, trapear, lavado, desmanchado de pisos, y brillado de diferentes áreas, aspirado, limpieza de mampostería, ventanas, vidrios, puertas, paredes, escalas, sanitarios, estanterías, neveras, ya sea parte interna o externa de la institución.

5.1. Durante el mes de **JUNIO**, se desarrollaron las actividades de aseo, limpieza y desinfección de sillas de espera, paredes, en las unidades de atención y la sede administrativa. Limpiezas de paredes, gradas, sillas de visitas en cada una de las unidades para este mes.

Se adjunta evidencia de fotos de cada visita de las unidades al final del informe.

6. Realizar capacitaciones de manera permanente al personal contratado por la empresa de aseo.

6.1. La empresa para el mes de **JUNIO** no realizó capacitación, pero se realizó una reunión donde se recomienda la buena labor y limpieza en las Unidades, para que no se presenten hallazgos.

En la unidad de la ESE de Cajibío, se presentó hallazgo sobre la limpieza del sector de archivo, esto siempre se realiza dos veces por semana, ya que no está situada dentro del hospital, se realizó un plan de mejoría para este hallazgo, lo demás estuvo bien calificado.

7. En aras de realizar la debida vigilancia y control a cargo de la supervisión del contrato, la empresa respetando su autonomía deberá reportar los cuadros de los turnos y estos deberán cumplir con las siguientes características mínimas: registrar la identificación clara de las horas por cada sesión o jornada, nombre y cedula de sus afiliados, y el área donde desempeña sus labores.

7.1. En el mes de **JUNIO** se anexan los cuadros de turnos y los datos solicitados en el contrato.

8. El personal dispuesto por la empresa para la prestación del servicio deberá estar debidamente identificado.

8.1. En el mes de **JUNIO** el personal de aseo está debidamente identificados en cada unidad, con sus respectivos carnets y su dotación.

9. Entregar los informes de la ejecución del contrato de forma mensual, con los respectivos soportes para su supervisión, en un plazo máximo de 5 días hábiles del mes siguiente.

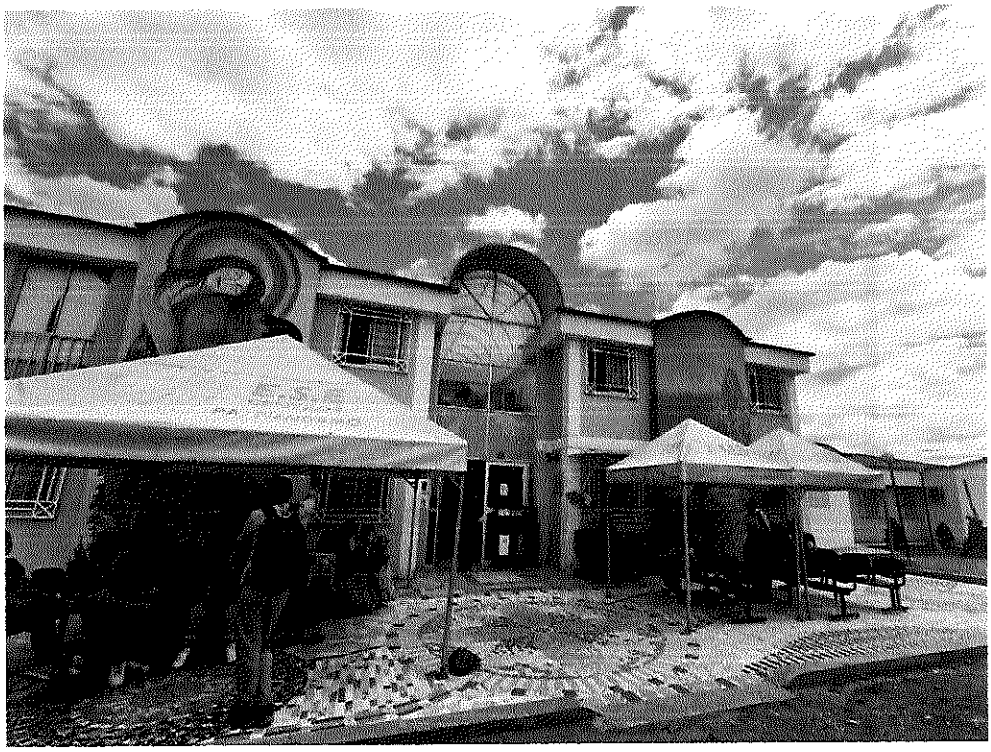
9.1. Se entrega informes con sus soportes correspondientes al mes de **JUNIO**, conforme a los establecido por el contrato. Informes de cada Unidad entregados por los coordinadores, listados de visitas por la empresa, y los soportes de seguridad social, donde en el mes de enero, la empresa se encuentra al día en los pagos en lo concerniente a SEGURIDAD SOCIAL (S.S), CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, RIESGOS LABORALES(ARL) y afiliación al fondo de PENSIONES.

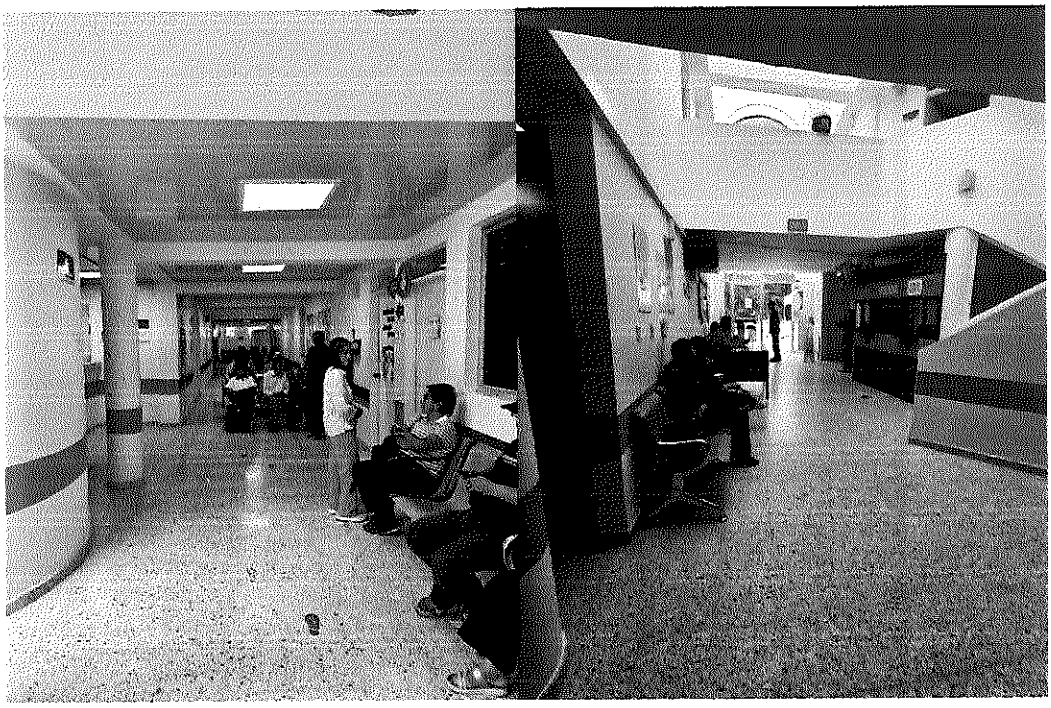
Se adjunta pago de planilla de seguridad social de las once (11) personas contratadas para la ESE CENTRO UNO.

Todas las operarias de aseo, cuentan con sus guantes, uniformes, gorros, tapabocas, y calzado nuevo para su buen desempeño laboral.

FOTOS DE LA EVIDENCIA DE VISITAS EN CADA UNIDAD DE LA ESE CENTRO UNO.

MUNICIPIO DE PIENDAMO.





SERPROASEO

SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO HOYOS S.A.S

Nit. 900. 104. 742 -9

Aseo y Mantenimiento
Zonas Comunes
Piscinas
Jardinería En General



SEDE ADMINSTRATIVA



SERPROASEO

SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO HOYOS S.A.S.

Nit. 900. 104. 742 -9

Aseo y Mantenimiento
Zonas Comunes
Piscinas
Jardinería En General

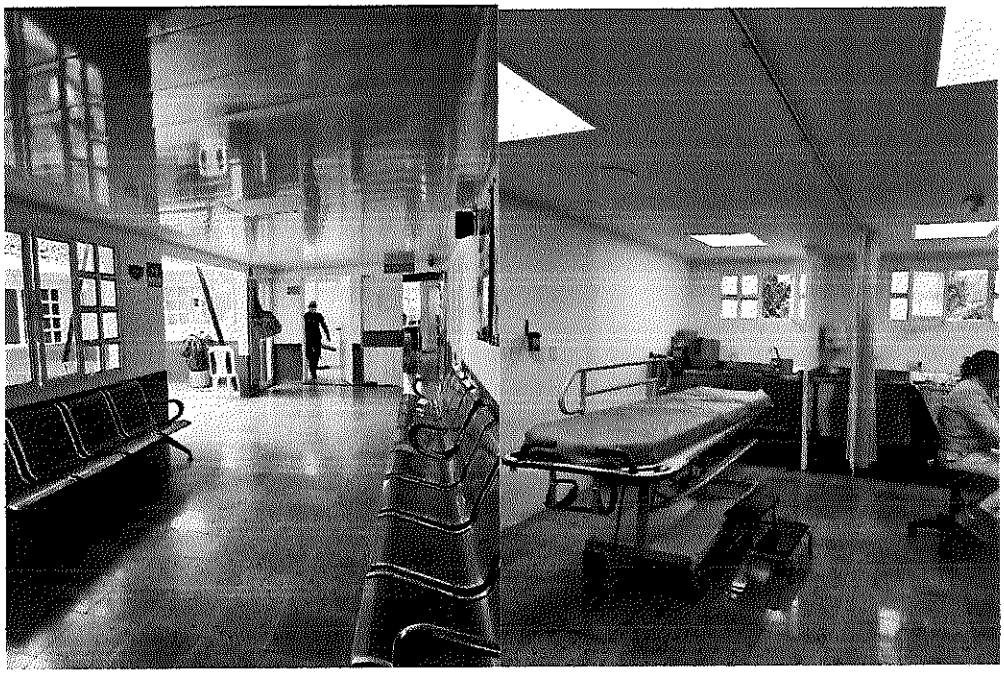


MUNICIPIO DE CAJIBIO



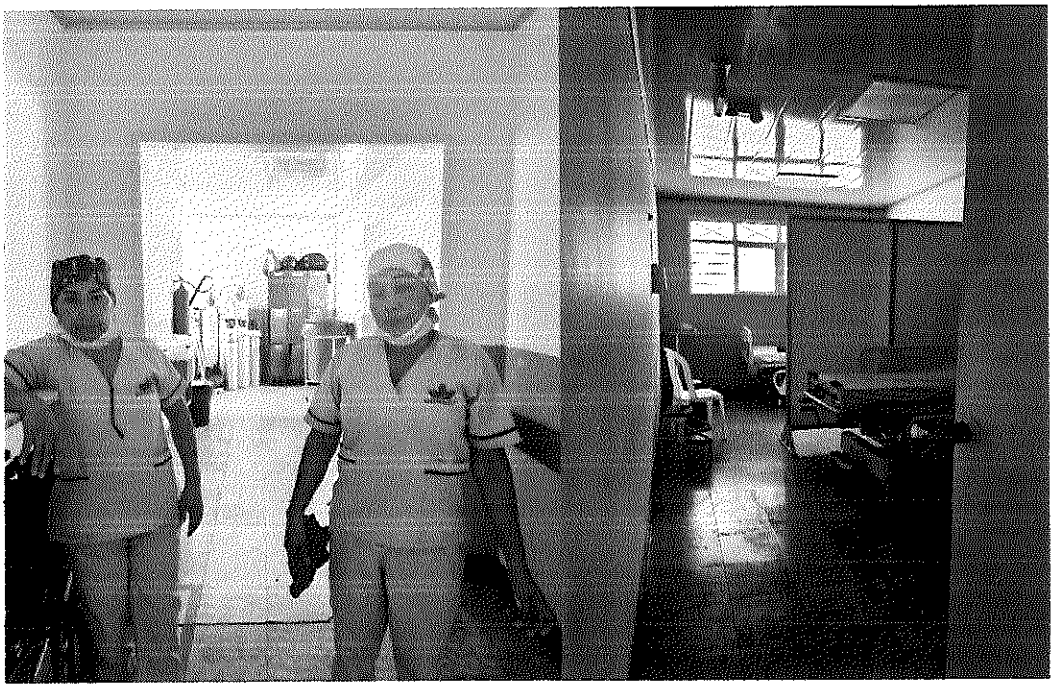


MUNICIPIO DE SILVIA





MUNICIPIO DE MORALES.



SERPROASEO

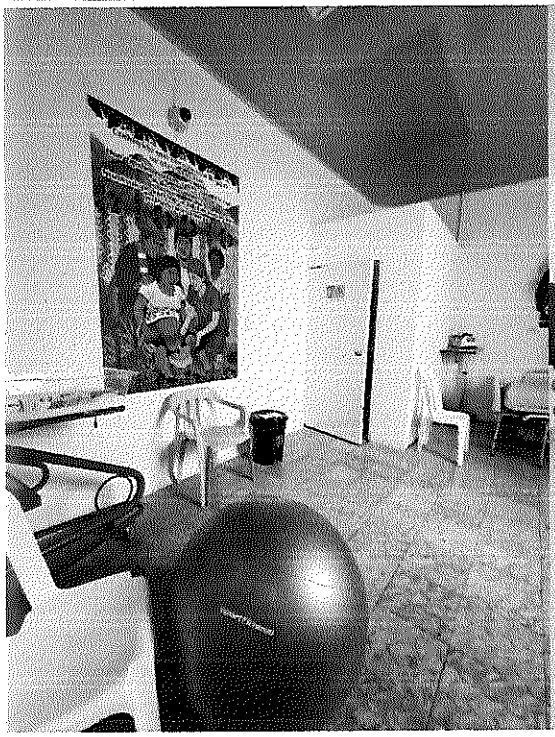
SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO HOYOS S.A.S.

Nit. 900. 104. 742-9

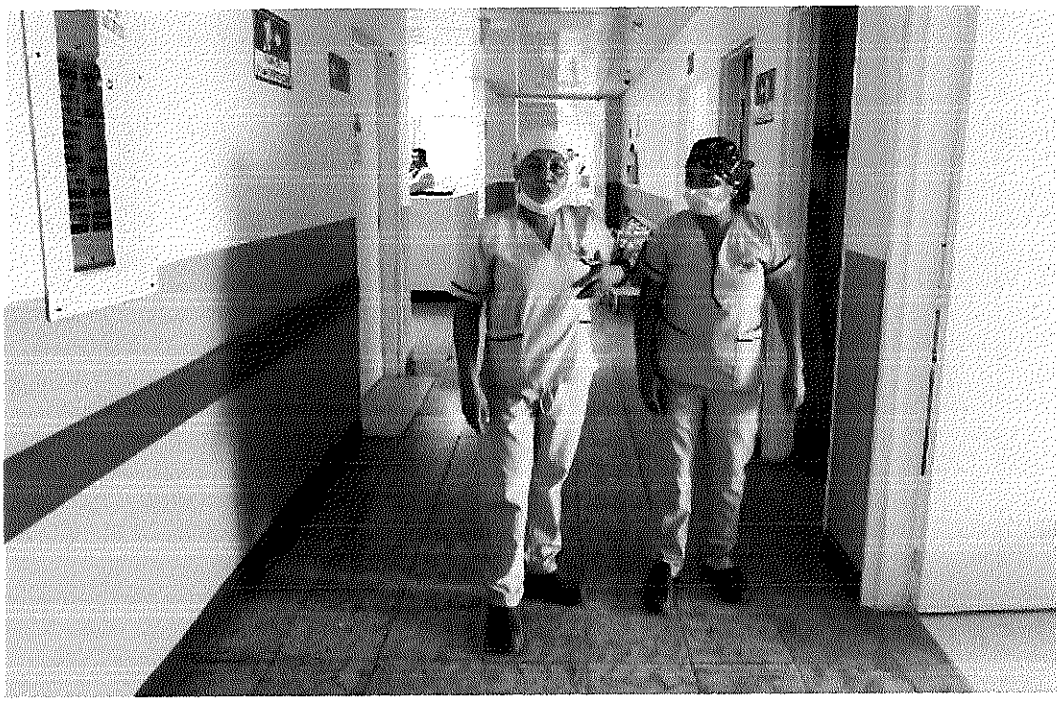
Aseo y Mantenimiento
Zonas Comunes
Piscinas
Jardinería En General





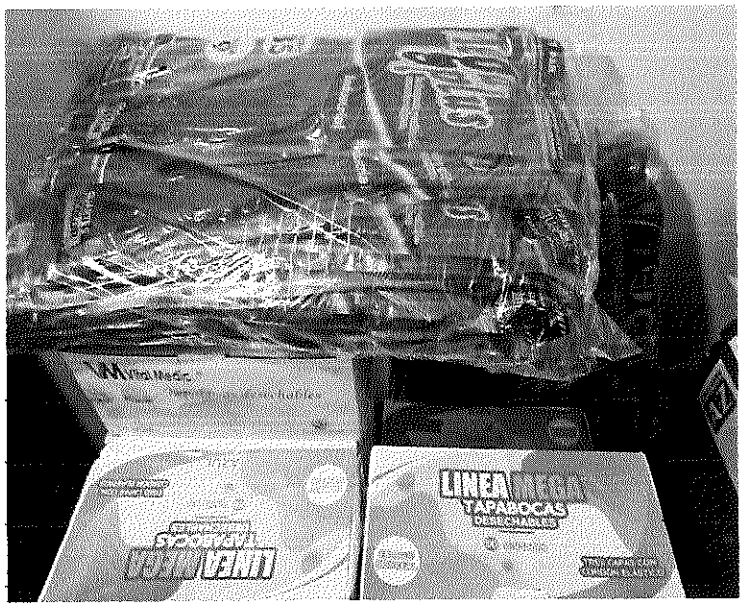






ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE ASEO GUANTES, TAPABOCAS Y GORRO, ASI MISMO NUEVA ENTREGA DE DOTACION Y SE REALIZO LA REUNION GENERAL DE CADA UNIDAD.





Se firma en Popayán-Cauca, a los treinta (30) días mes de junio de 2026.

ANDRES DARIO HOYOS ASTUDILLO
CC. 76.315.093 de Popayán.

SERPROASEO	FORMATO DE PROGRAMA MENSUAL	VERSION: 1
		FECHA: 01 DE
		PAGINA: 1-1

MES:	JUNIO
PUESTO DE TRABAJO:	ESE CENTRO UNO

DIAS DE JUNIO 2026:

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

PIENDAMO
IDALYD HURTADO
CLAUDIA LILIANA SAMBONI
HERMINDA GONZALEZ MOSQUERA
YUBERLY ANDREA MOLINA MUELAS
CONVERSIONES:

A2	A2	A2	A2	A2	A2	T	L	A2	A2	A2	A2	A2	L	T	A2	A2	A2	A2	A2	L	A2	A2	A2	A2	A2	A2	L	L	A2
A1	A1	A1	A1	A1	A1	L	L	A1	A1	A1	A1	A1	T	L	A1	A1	A1	A1	A1	L	A1	A1	A1	A1	A1	A1	L	T	A1
A4	A4	A4	A4	A4	A4	L	L	A4	A4	A4	A4	A4	L	L	A4	A4	A4	A4	A4	T	A4	A4	A4	A4	A4	A4	L	L	A4
A3	A3	A3	A3	A3	A3	L	T	A3	A3	A3	A3	A3	L	L	A3	A3	A3	A3	A3	L	A3	A3	A3	A3	A3	A3	T	L	A3

HORARIO DE CUADRO DE TURNOS: CONSULTA EXTERNA: 7:00 AM – 1:00 PM - 3:00 PM – 5:00 PM HOSPITALIZACIÓN: 7:00 AM – 12:00 M – 1:00 PM – 4:00 PM URGENCIAS: 6:30 AM – 1:00 PM – 2:00 PM – 3:30 PM TUNÍA: 2:00 PM – 4:00 PM – 4:00 PM – 5:00 PM SABADO: 7:30 AM - 1:00 P

A1: CONSULTA EXTERNA
A2: HOSPITALIZACION
A3: URGENCIAS
A4: TUNIA
L: LIBRE
T: TRABAJA

AUTORIZADO POR:	RAMIRO NAVIA
CARGO:	GERENTE

REALIZADO POR:	ALBA LUCIA OTERO
CARGO:	SUBGERENTE

SE CERTIFICA QUE LAS OPERARIAS DE ASEO DE LAS UNIDADES DE LA ESE CENTRO UNO LABORARON LAS HORAS ESTABLECIDAS POR LEY Y CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO

Diego Lopez

DIEGO FERNANDO LOPEZ NARVAEZ
COORDINADOR UNIDAD PIENDAMO

Idalí Hurtado

IDALYD HURTADO

Claudia Liliana Samboni

CLAUDIA LILIANA SAMBONI

Herminda Gonzalez Mosquera

HERMINDA GONZALEZ MOSQUERA

Yuberly Andrea Molina Muelas.

YUBERLY ANDREA MOLINA MUELAS

SERPROASEO	FORMATO DE PROGRAMA MENSUAL	VERSION: 1 FECHA: 01 DE MAYO DE 2025 PAGINA: 1-1

MES:	JUNIO
PUESTO DE TRABAJO:	ESE CENTRO UNO

DIAS DE JUNIO 2026:

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

MORALES
ESDA NURY SANDOVAL
MARIA FERNANDA FLOR
CONVERSIONES:

A1	A1	A1	A1	A1	A1	T	L	A1	A1	A1	A1	A1	L	T	A1	A1	A1	A1	A1	T	A1	A1	A1	A1	A1	A1	L	L	A1	
A3	A3	A3	A3	A3	A3	L	T	A3	A3	A3	A3	A3	T	L	A3	A3	A3	A3	A3	L	A3	A3	A3	A3	A3	A3	T	T	A3	

HORARIO DE CUADRO DE TURNOS: 7:00 AM – 1:00 PM - 2:00 PM – 4:00 PM SABADO: 7:30 AM HASTA LAS 12:30 PM

A1: CONSULTA EXTERNA
A2: HOSPITALIZACION
A3: URGENCIAS
L: LIBRE
T: TRABAJA

AUTORIZADO POR:	RAMIRO ANTONIO NAVIA	REALIZADO POR:	ALBA LUCIA OTERO
CARGO:	GERENTE	CARGO:	SUBGERENTE

NELCY PATRICIA ESCOBAR
COORDINADOR UNIDAD

Esda Nury Sandoval

ESDA NURY SANDOVAL QUILINDO

Fernanda FLOR

MARIA FERNANDA FLOR CERQUERA

SE CERTIFICA QUE LAS OPERARIAS DE ASEO DE LAS UNIDADES DE LA ESE CENTRO UNO LABORARON LAS HORAS ESTABLECIDAS POR LEY Y CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO

SERPROASEO	FORMATO DE PROGRAMA MENSUAL	VERSION: 1 FECHA: 01 DE MAYO PAGINA: 1-1

MES:	JUNIO
PUESTO DE TRABAJO:	ESE CENTRO UNO

DIAS DE JUNIO 2026:

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

CAJIBIO																															
SANDRA MARCELA VALENCIA	A3	A3	A3	A3	A3	A3	T	T	A3	A3	A3	A3	A3	L	L	A1	A1	A1	A1	A1	T	A1	A1	A1	A1	A1	A1	L	L	A1	
LUZ MARINA VELASCO	A1	A1	A1	A1	A1	A1	L	L	A1	A1	A1	A1	A1	T	T	A3	A3	A3	A3	A3	L	A3	A3	A3	A3	A3	A3	T	T	A3	
CONVERSIONES:																															

HORARIO DE CUADRO DE TURNOS: 7:00 AM – 12:30PM - 1:00 PM – 4:00 PM SABADOS DE 7:30 AM HASTA LAS 11:30 AM

A1: CONSULTA EXTERNA
A2: HOSPITALIZACION
A3: URGENCIAS
L: LIBRE
T: TRABAJA

AUTORIZADO POR:	RAMIRO ANTONIO NAVIA	REALIZADO POR:	ALBA LUCIA OTERO
CARGO:	GERENTE	CARGO:	SUBGERENTE

DIANA CAROLINA GONZALEZ
COORDINADORA UNIDAD

SANDRA VALENCIA VALENCIA

LUZ MARINA VELASCO PECHENE

SE CERTIFICA QUE LAS OPERARIAS DE ASEO DE LAS UNIDADES DE LA ESE CENTRO UNO LABORARON LAS HORAS ESTABLECIDAS POR LEY Y CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO

Firma Coordinadora del Municipio de Morales, ella esta reemplazando a la coordinadora de cajibio Carolina Gonzalez por vacaciones.

SERPROASEO	FORMATO DE PROGRAMA MENSUAL	VERSION: 1 FECHA: 01 DE MAYO DE 2025 PAGINA: 1-1

MES:	JUNIO
PUESTO DE TRABAJO:	ESE CENTRO UNO

DIAS DE JUNIO 2026:
SILVIA
LUZ MIRIAN CUETIA
MARTHA HURTADO
CONVERSIONES:

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
A3	A3	A3	A3	A3	A3	T	L	A3	A3	A3	A3	A3	L	T	A3	A3	A3	A3	A3	T	A3	A3	A3	A3	A3	A3	L	T	A3	
A1	A1	A1	A1	A1	A1	L	T	A1	A1	A1	A1	A1	T	L	A1	A1	A1	A1	A1	L	A1	A1	A1	A1	A1	A1	T	L	A1	

HORARIO DE CUADRO DE TURNOS: 7:00 AM – 1:00 PM - 2:00 PM – 4:00 PM SABADO: 7:30 AM HASTA LAS 12:30 AM

A1: CONSULTA EXTERNA
A2: HOSPITALIZACION
A3: URGENCIAS
L: LIBRE
T: TRABAJA

AUTORIZADO POR:	RAMIRO ANTONIO NAVIA	REALIZADO POR:	ALBA LUCIA OTERO
CARGO:	GERENTE	CARGO:	SUBGERENTE

JEFFERSON POTOSI PEREZ
COORDINADOR UNIDAD

LUZ MIRIAN CUETIA

MARTHA CECILIA HURTADO VALENCIA

SE CERTIFICA QUE LAS OPERARIAS DE ASEO DE LAS UNIDADES DE LA ESE CENTRO UNO LABORARON LAS HORAS ESTABLECIDAS POR LEY Y CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO

INFORME DE SEGUIMIENTO NO. 006
CONTRATO No. 393 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	**SERPROASEO**
IDENTIFICACIÓN	900104742-9
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	1 de mayo de 2026
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES EN LAS CAFETERIAS, LIMPIEZA GENERAL, ZONAS COMUNES Y ADYACENTES, DESINFECCION EN LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN PIENDAMO Y EN LAS UNIDADES DE ATENCION UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SILVIA, MORALES, CAJIBIO Y PIENDAMO ADSCRITOS A LA ESE CENTRO UNO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS MESES (6), CONTADOS A PARTIR DEL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.
FECHA DE INICIACIÓN	1 de Mayo DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE OCTUBRE 2026
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 305.508.868)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 540 DEL 23 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR	LA SUPERVISIÓN DE ESTE CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE LA PROFESIONAL – ASISTENCIA ADMINISTRATIVA O QUIÉN HAGA SUS VECES

2. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

2.1 SERVICIOS Y/O RODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Para la ejecución del contrato se emplearon el siguiente número de horas por parte del contratista, por cada perfil:

PROCESO	PERFIL	HORAS EMPLEADAS
Gestión Recursos Físicos y Ambientales	Servicios Generales	380

3. **NOVEDADES, PQRS O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

 Sin novedades o situaciones anormales.

4. **REQUERIMIENTOS COMUNICADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO**
 Sin requerimientos

El presente informe se firma en el municipio de Silvia, a los treinta (30) del mes de Junio de 2026

JEFFERSON POTOSI PEREZ
Coordinador
Unidad de Atención en Salud, Silvia

Archivado en SERIE: Consecutivo Comunicaciones Oficiales (Enviadas) 114.1-11-34
SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION

E.S.E CENTRO 1	República de Colombia Departamento del Cauca EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. NIT. 900145581-5 **INFORME DE SEGUIMIENTO**	Libertad y Orden

INFORME DE SEGUIMIENTO No. 002
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 393 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	SERPROASEO
Identificación	900104742-9
Fecha de suscripción del contrato	01 de MAYO DEL 2026
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES EN LAS CAFETERÍAS, LIMPIEZA GENERAL, ZONAS COMUNES Y ADYACENTES, DESINFECCIÓN EN LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN PIENDAMO Y EN LAS UNIDADES DE ATENCION UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SILVIA, MORALES, CAJIBIO Y PIENDAMO ADSCRITOS A LA ESE CENTRO 1.
Plazo de Ejecución	El término de duración del contrato será de seis (06) meses, contados a partir del lleno de los requisitos legales.
Valor del contrato	TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS. M/Cte. ($305.508.868).
Fecha de Iniciación	1 DE MAYO 2026
Fecha de Finalización	31 DE OCTUBRE 2026.
Imputacion Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 540 de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS. M/Cte. ($305.508.868).

2. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

2.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Para la ejecución del contrato se emplearon el siguiente número de horas por parte del contratista, por cada perfil:

E.S.E CENTRO 1	República de Colombia Departamento del Cauca EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. NIT. 900145581-5 **INFORME DE SEGUIMIENTO**	Libertad y Orden

PROCESO	PERFIL	HORAS EMPLEADAS
Gestión Recursos Físicos y Ambientales	Servicios Generales	**384**

3. NOVEDADES, PQRS O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO
REQUERIMIENTOS COMUNICADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El presente informe se firma en el **municipio de Morales**, a los treinta (30) días del mes de junio del **2026.**

Atentamente,

NELCY PATRICIA ESCOBAR
Coordinadora Unidad de Atención en Salud
de Morales
ESE CENTRO UNO

INFORME DE SEGUIMIENTO N0. 02
CONTRATO No. 396 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	SERPROASEO
Identificación	900104742-9
Objeto	OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES EN LAS CAFETERIAS, LIMPIEZA GENERAL, ZONAS COMUNES Y ADYACENTES, DESINFECCION EN LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN PIENDAMO Y EN LAS UNIDADES DE ATENCION UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SILVIA, MORALES, CAJIBIO Y PIENDAMO ADSCRITOS A LA ESE CENTRO UNO
Plazo de Ejecución	El término de duración del contrato será de seis (06) meses, contados a partir del lleno de los requisitos legales.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS. M/Cte. ($305.508.868)
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 540 de 2026

2. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

2.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026

Para la ejecución del contrato se emplearon el siguiente número de horas por parte del contratista, por cada perfil:

PROCESO	PERFIL	HORAS EMPLEADAS
GESTION DE RECURSOS	SERVICIOS GENERALES	380 HORAS

3. NOVEDADES, PQRS O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

DURANTE ESTE MES NO SE PRESENTA NINGUNA NOVEDAD DEL SERVICIO

4. REQUERIMIENTOS COMUNICADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
ninguno

El presente informe se firma en Cajibío, a los **treinta** **(30)** días del mes de JUNIO de **2026**

Atentamente,

NELCY PATRICA ESCOBAR
Coordinadora (E) de la unidad de atención de Cajibio

..INFORME DE SEGUIMIENTO No. 002
CONTRATO No. 393 de 2026.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	SERPROASEO
Identificación	900104742-9
Fecha de suscripción del Contrato	1 de mayo de 2026
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES EN LAS CAFETERÍAS, LIMPIEZA GENERAL, ZONAS COMUNES Y ADYACENTES, DESINFECCIÓN EN LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN PIENDAMO Y EN LAS UNIDADES DE ATENCION UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SILVIA, MORALES, CAJIBIO Y PIENDAMO ADSCRITOS A LA ESE CENTRO UNO.
Plazo de Ejecución	El término de duración del contrato será de seis (06) meses, contados a partir del lleno de los requisitos legales.
Fecha de Iniciación	01 de mayo de 2026
Fecha de Finalización	31 de octubre de 2026

2. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

2.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Para la ejecución del contrato se emplearon el siguiente número de horas por parte del contratista, por cada perfil:

PROCESO	PERFIL	HORAS EMPLEADAS
Gestión Recursos Físicos y Ambientales	Servicios Generales	768

SERPROASEO

PLANILLA DE CONTROL SUPERVISIÓN DE ASEO EN LAS UNIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NOMBRE SUPERVISOR: DIANA MARCELA SARRIA

FECHA DE INICIO DE RECORRIDO: MES Junio | DESDE 01 | HASTA 30

FECHA DE ENTREGA DE PLANILLA:

RECIBE:

	UNIDAD DEL CENTRO UNO	MUNICIPIO	FECHA DE VISITA	HORA	Firma aseadora	OBSERVACIONES
1	ESE Cajibio	Cajibio	09 Junio	9:00	SANDRA M. VALENCIA	
2	ese cajibio	Cajibio	09 Junio	9:00	Luz Marina Velasco	
3	Ese Morales	Morales	10 Junio	11:00	Fernanda Flor	
4	Ese Morales	Morales	10 Junio	11:00	Esdanury sandoval	
5	Hospital Piendamo	Piendamo	10 Junio	01:00	Hermida Gamez	
6	Hospital	Piendamo	10 Junio	01:00	Yuberly Andrea R.	
7	Hospital	Piendamo	10 Junio	01:00	Idaly Hurtado	
8	Sede Admin	Piendamo	10 Junio	01:00	Alexandra D.	
9	Hospital	Piendamo	10 Junio	01:00	Liliana Sambani	
10	Hospital	Silvia	25 Junio	10:00	Miriam Cuetia	
11	Hospital	Silvia.	25 Junio	10:00	Planta Hzb.	
12	Sede admin	Piendamo	26 Junio	12:00	Alexandra D.	
13	Hospital	Piendamo	26 Junio	12:00	Liliana Sambani	
14	Hospital	Piendamo	26 Junio	12:00	Yuberly A Molina	
15	Hospital	Piendamo	26 Junio	12:00	Idaly Hurtado	
16	Hospital	Piendamo	26 Junio	12:00	Hermida Gamez	
17	Hospital	Cajibio	26 Junio	2:00	Luz Marina Velasco	
18	Hospital	Cajibio	26 Junio	2:00	SANDRA VALENCIA	
19	Hospital	Morales	26 Junio	3:00	Fernanda Flor	
20	Hospital	Morales	26 Junio	3:00	Esdanury sandoval	

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: Morales					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2		10 JUNIO	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A	10 JUNIO	DIARIO	N/A	
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Fernando Flor

Nombre y firma del trabajador:		
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: Morales					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	10 junio	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50			DIARIO	N/A	
GAFAS						
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falla del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador: Esdra Nury Sandoval		
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: Sede Administrativa					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	26 JUNIO	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	/		DIARIO	N/A	
GAFAS						
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza Induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Alcanara Mun Tarbuch	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: Piendamó					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2		26 JUNIO	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A		DIARIO	N/A	
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Idaly Hurtado	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR:	Piendamo				Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	26 JUNIO	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A		DIARIO	N/A	
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, articulo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Cla Ubicelis Viviana Sambon	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	**DIANA MARCELA SARRIA**	**1061729107**

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: Piendamo					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	26 Junio	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A		DIARIO	N/A	
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador: Herminda Gonsalez		
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	**DIANA MARCELA SARRIA**	**1061729107**

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR:	Piendam				Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	Aenda.	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A	26 Junio	DIARIO	N/A	
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Yuberly Andrea Rolina.	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	**1061729107**

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: Silvia					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	25 Junio	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A		DIARIO	N/A	
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones minimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:
a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .
d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.
Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador: Marta Helen		
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR:	SINI9				Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	25 Jun 10	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A		DIARIO	N/A	
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Yuz Hirian cuetra	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: Cajibio					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	8	09 Junio	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A		DIARIO	N/A	
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, articulos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador: Luz Marina Velasco		
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-09-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR:	Cozbio				Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	8	9 Junio	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	/	9 Junio	DIARIO	N/A	
GAFAS	/	/				
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo reposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falla del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Sandra Valencia	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR:	PIENDAMO				Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	20 de	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A	mayo	DIARIO	N/A	
GORRO	1	/	2026			
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Idali Luna J.	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	**1061729107**

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: RENOAMO | Unidad: | No. de entrega:

ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	20 de	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	/	marzo	DIARIO	N/A	
GAFAS	/	/	2020			
Gorro	1	/				

Observaciones y/o Recomendaciones:

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo reposicion y cambio. .

d - Se realiza Induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falla del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Yobel y Andrea Medina	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: PIENDAMO | Unidad: | No. de entrega:

ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	10 de mayo 2026	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	/		DIARIO	N/A	
GAFAS	/	/				
Gorro	1	/				

Observaciones y/o Recomendaciones:

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Marinde Gonzalez Mosquera	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 06-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: PIEDRAMO Unidad: No. de entrega:

ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	20 dic	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	/	mayo	DIARIO	N/A	
GAFAS	/	/	2026			
Gorra	1	/				

Observaciones y/o Recomendaciones:	

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo reposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:		
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: Cedro					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	M	20 de marzo 2020	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	/		DIARIO	N/A	
GAFAS	/	/				
Gorro	1	/				
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo reposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Sandra Valencia.	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: Cajibío					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	20 de	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A	mayo	DIARIO	N/A	
Gorro	1	/	2026			
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, articulos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:
a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .
d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.
Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Luz Marina Velasco	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: 31/V19					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	8	20 de	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A	Mayo	DIARIO	N/A	
Gorro	1	/	2026			
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, articulo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador: Luz Mirian Cuetia .		
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: Silvia					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	9	20 de	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A	mayo	DIARIO	N/A	
Gafa	1		2016			
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, articulos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:
a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .
d - Se realiza Induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.
Decreto 1295 de 1994, articulo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador: Maira Hdez.		
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: Morales					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	8	20 de	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A	mayo	DIARIO	N/A	
Gorro	1	1	2026			
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, articulos 122, 123, y 124, sobre disposiciones minimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:
a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalia o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .
d - Se realiza induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.
Decreto 1295 de 1994, articulo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Esda Nory Sandoval.	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

SERPROASEO	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril-08-2015
	ENTREGA DE ELEMENTOS	Version: 01
		Página 1 de 1

LUGAR: Morales					Unidad:	No. de entrega:
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNDS	TALLA	FECHA DE ENTREGA	INDICACIÓN DE USO	INDICACIÓN DE ALMACENAMIENTO	FIRMA DEL TRABAJADOR
GUANTES DE CAUCHO	2	8	20 ok	DIARIO	N/A	
TAPABOCAS	50	N/A	mayo	DIARIO	N/A	
Gorro	1		2026			
Observaciones y/o Recomendaciones:						

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora, y entregar para su respectivo resposicion y cambio. .

d - Se realiza Induccion sobre el uso y cuidado de los EPP, asi mismo se informa que en caso de deterioro o perdida por mal uso del Elemento, se califica como falta del trabajador segun lo indicado en el reglamento interno de trabajo y el valor de reposicion del EPP, sera descontado por nomina.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador:	Maria Fernanda F.	
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	DIANA MARCELA SARRIA	1061729107

LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO 1 E.S.E

CERTIFICA

INFORMACIÓN DE PAGOS									
SOPORTE DE ACTAS	NÚMERO DE ACTAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
INFORME DE SUPERVISIÓN	X								
INFORME CONTRATISTA CON SOPORTES	X								
CUENTA DE COBRO	X								
CERTIFICADO DE COSTOS	X								
PAGO SEGURIDAD SOCIAL	X								

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA a la fecha, los citados documentos correspondientes a la ejecución del contrato N° 393 de 2026, **ANDRES DARIO HOYOS ASTUDILLO** identificado con C.C. 76.315.093, en calidad de Representante Legal de **SERPROASEO**, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES EN LAS CAFETERIAS, LIMPIEZA GENERAL, ZONAS COMUNES Y ADYACENTES, DESINFECCION EN LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN PIENDAMO Y EN LAS UNIDADES DE ATENCION UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SILVIA, MORALES, CAJIBIO Y PIENDAMO ADSCRITOS A LA ESE CENTRO UNO.." se encuentran cargados lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.

Con base en lo anterior, se considera procedente tramitar el pago correspondiente.

Se anexan copias del reporte del SECOP II y SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Piendamó, a los 30 días del mes de junio de 2026.

MARISOL URRUTIA LOPEZ
Asesora Jurídica

E.S.E CENTRO 1	República de Colombia - Departamento del Cauca EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE NIT. 900,145,581-5	Libertad y Orden
	RUTA DE CUENTA POR PAGAR	Código: APY-GF-CON-FOR-04
		Versión: 1

BENEFICIARIO: ~~[illegible]~~ COOBIZ	IDENTIFICACIÓN (CC Ó NIT): 900104742-9.
NÚMERO DE CONTRATO: SEEP PROASEO CTO. 393.	PERIODO A COBRAR: JUNIO.

FECHA	HORA	ÁREA QUE ENTREGA	FOLIOS	ÁREA DESTINO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OBSERVACIONES
3.7.26	318 pm	adtiva.		contabilidad	Yadira Quiroz	OK 3:39 PM 3/07/2026
03 JUL 2026	16h	Ope		Presup		
0307-26	4.07,	Ppto.		Lib Adm		
37.26	4:21M	adtiva		Gerencia.		

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900104742	9	SERPROASEO	A	8	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	8129	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
76-1	CR 98B NO 42 29		3151941			SERPROASEOEU@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37499076	E	2026-05-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.098.600	0	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
11	37499076	2026-06-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total		
1	CC 25337834	VELASCO PECHENE LUZ MARINA	1.750.905	F									X							0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.865.510	74.700	COMFACAUCA-CCF14	1.865.510	74.700	1.865.510	45.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	3	194.900	S	2812101	
2	CC 25339208	GONZALEZ MOSQUERA HERMINDA	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.865.510	298.500	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.865.510	74.700	COMFACAUCA-CCF14	1.865.510	74.700	1.865.510	45.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	493.400	S	2812101	
3	CC 25543688	SANDOVAL QUILINDO ESDA NURY	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.865.510	298.500	0	0	SANITAS-EPS005	1.865.510	74.700	COMFACAUCA-CCF14	1.865.510	74.700	1.865.510	45.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	493.400	S	2812101	
4	CC 25545264	FLOR CERQUERA MARIA FERNANDA	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.865.510	298.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.865.510	74.700	COMFACAUCA-CCF14	1.865.510	74.700	1.865.510	45.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	493.400	S	2812101	
5	CC 25683988	HURTADO VALENCIA MARTA CECILIA	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.865.510	298.500	0	0	EPS-S EMSSANAR-ESSC18	1.865.510	74.700	COMFACAUCA-CCF14	1.865.510	74.700	1.865.510	45.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	493.400	S	2812101	
6	CC 34612780	CUETIA CUETIA LUZ MIRIAN	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.865.510	298.500	0	0	SOS-EPS-EPS018	1.865.510	74.700	COMFACAUCA-CCF14	1.865.510	74.700	1.865.510	45.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	493.400	S	2812101	
7	CC 48573219	HURTADO CAMAYO DALID	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	1.865.510	298.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.865.510	74.700	COMFACAUCA-CCF14	1.865.510	74.700	1.865.510	45.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	493.400	S	2812101	
8	CC 48573328	DIAZ JEMBUEL ALEXANDRA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFACAUCA-CCF14	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	2812101	
9	CC 48575565	SAMBONI SOLARTE CLAUDIA LILIANA	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.865.510	298.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.865.510	74.700	COMFACAUCA-CCF14	1.865.510	74.700	1.865.510	45.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	493.400	S	2812101	
10	CC 1060800708	VALENCIA VALENCIA SANDRA MARCELA	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	1.865.510	298.500	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC63	1.865.510	74.700	COMFACAUCA-CCF14	1.865.510	74.700	1.865.510	45.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	493.400	S	2812101	
11	CC 1061535887	MOLINA MUELAS YUBERLY ANDREA	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.865.510	298.500	0	0	SANITAS-EPS005	1.865.510	74.700	COMFACAUCA-CCF14	1.865.510	74.700	1.865.510	45.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	493.400	S	2812101	

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900104742	9	SERPROASEO	A	8	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	8129	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
76-1	CR 98B NO 42 29		3151941			SERPROASEOEU@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37499076	E	2026-05-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.098.600	0	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
11	37499076	2026-06-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
18.540.495	20.406.005	20.406.005	20.406.005	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				10	2.966.700	0	0	0	2.966.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	7	2.089.500	0	0	0	2.089.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	597.000	0	0	0	597.000
EPS(Administradoras: 5)				11	817.100	0	0	0	817.100
EPS-S EMSSANAR	ESSC18	901021565	8	1	74.700	0	0	0	74.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	298.800	0	0	0	298.800
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	2	149.400	0	0	0	149.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	219.500	0	0	0	219.500
SOS-EPS	EPS018	805001157	2	1	74.700	0	0	0	74.700
ARP(Administradoras: 1)				11	497.700	0	0	0	497.700
ARL SURA	14-11	830903790	5	11	497.700	0	0	0	497.700
CCF(Administradoras: 1)				11	817.100	0	0	0	817.100
COMFACAUCA	CCF14	891500182	0	11	817.100	0	0	0	817.100
Gran Total					5.098.600	0	0	0	5.098.600

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: EMPRESA SOCIAL DEL ES
NIT: 900145581
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 900145581
Secuencia: ae
Número de cuenta a debitar: 26194637046

Fecha: 08-07-2026 **Hora:** 10:02:26
Fecha de Generación: 08-07-2026

Fecha de envío del pago: 03-07-2026
Fecha para Procesar el pago: 03-07-2026

Impreso por: EMPRESA SOCIAL

Total Registros del Lote: 5	**Registros Procesados:** 5	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $57,827,678.00	**Valor Registros Procesados:** $57,827,678.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
86851855779	Ahorros	76304046	martin alberto col	1,921,492.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	03-07-2026
00000000721011238	Ahorros	10756793	andres felipe hurt	3,150,000.00	BANCO BBVA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026
00000000146122759	Ahorros	900104742	serproaseo	45,706,926.00	BANCO AV VILLAS	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026
86844710668	Ahorros	10756020	milton jairo river	3,200,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	03-07-2026
24293517971	Ahorros	48573594	erazo maria adelai	3,849,260.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	03-07-2026